



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0498-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 31 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: **“El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece “El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto”;**


Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 31.OCT.2024, **TARAZONA PAUCAR, Pamela Katherine**, alumna de la EP de Odontología, solicita el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **“DESACIERTO DE VALORACIÓN CLÍNICA Y RADIOGRÁFICA PARA LA DETERMINACIÓN TERAPEUTICA EN NIÑO DE 3 A 5 AÑOS DE UN CENTRO DE SALUD PERIFERICO, HUANUCO 2024”** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **Dra. UMASI RAMOS, Edith** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** a la docente **Dra. UMASI RAMOS, Edith** como **ASESOR** de la alumna de la EP de Odontología **TARAZONA PAUCAR, Pamela Katherine** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“DESACIERTO DE VALORACIÓN CLÍNICA Y RADIOGRÁFICA PARA LA DETERMINACIÓN TERAPEUTICA EN NIÑO DE 3 A 5 AÑOS DE UN CENTRO DE SALUD PERIFERICO, HUANUCO 2024”**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados (as)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0496-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 30 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 22 (veintidos) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N.º 077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N.º 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. Bernardo Cristóbal Damaso Mata;

Que, en el Estatuto de la UNHEVAL, Título VI Gobierno de la Universidad, en su Capítulo IX Órganos de Gobierno: Consejo de Facultad, artículo 134° Las atribuciones del Consejo de Facultad, inciso t) indica: Proponer la suscripción de convenios según normatividad interna vigente;

Que, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán tiene suscrito el Convenio N° 012-2019-MINSA, Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que tiene como objetivo establecer los acuerdos para desarrollar actividades de formación de nuestros estudiantes, mediante acciones de docencia en servicio, capacitación e investigación que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los estudiantes (...);

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1956-2022-UNHEVAL, de fecha 27.JUN.2022, se autoriza a los señores vicerrectores Académico y de Investigación, al Director de la Escuela de Posgrado y a los decanos de las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a suscribir los convenios específicos, acuerdos o actas de intención con las distintas instituciones públicas o privadas; precisando que no requiere opinión de la Comisión Consultiva de la Alta Dirección, solo el informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y la opinión favorable de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (...);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0349-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 24.SET.2024, se aprobó la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO-ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO;**

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** la entrega de 01 bien en cumplimiento al **CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA RED ASISTENCIAL HUÁNUCO-ESSALUD Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al siguiente detalle, por el considerando precedente.

N°	CANTIDAD	BIEN	ORDEN DE COMPRA
1	1	MICROSCOPIO BINOCULAR MODELO: DM750 CARACTERISTICAS GENERALES: - ENERGIA ELECTRICA: UNIVERSAL 100/240 V / 50-60Hz - 5W (LED 3W) - FISICAS (Al x An x Pr): 428 x 220 x 280 mm Aprox. - PESO APROX.: 9 Kg CERTIFICACIONES - CALIDAD ISO: ISO 9001/ISO 13485 - CONFORMIDAD CE: CE CERTIFICACION - SEGURIDAD ELÉCTRICA: IEC 61010	000587

2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0496-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 30 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 05 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024

Que, el Art. 30° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: **“El estudiante, egresado o bachiller, con el informe de conformidad del asesor de tesis, solicita al decano de la facultad, la designación del jurado evaluador para la revisión del proyecto de tesis, adjuntando un (01) ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa, que debe ser enviado en archivo digital al correo institucional de la facultad.**

Que en Art. 31° del mismo reglamento establece: **“El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles, designa al jurado evaluador. a) El jurado evaluador es designado considerando el récord de participación de los docentes de cada carrera profesional. El jurado evaluador está integrado por tres (03) docentes ordinarios como titulares y dos (02) docentes ordinarios como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El jurado evaluador está compuesto de: Presidente, Secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría, antigüedad y grado académico; el jurado evaluador debe emitir un informe colegiado al decano, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles desde su notificación, cumplido este periodo de tiempo y si no hay informe de revisión del proyecto tesis se realizará cambio de jurado a solicitud del interesado. e) Para el informe colegiado, el secretario del jurado evaluador es quien realiza la convocatoria a reuniones para la revisión del proyecto o borrador de tesis y la emisión del informe correspondiente. d) Si existiera renuncia o abstención de algún integrante del jurado evaluador debidamente justificado, el decano debe proceder al cambio de la resolución de la designación de jurados habilitando a los accesitarios, y manteniendo el número de integrantes especificado en el inciso a) presente artículo. e) En caso de que por motivos justificados (licencia, enfermedad o abstención), el jurado evaluador tiene como plazo máximo de tres (03) días hábiles, a partir de notificada la resolución, para presentar su renuncia. f) Los integrantes del jurado evaluador no deben tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el aspirante al título profesional, a fin de garantizar la transparencia y objetividad en la obtención del título respectivo.**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0425-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 28.AGO.2024, se nombró al docente de la EP de Odontología **Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** como **ASESOR** de los Bachilleres en Odontología **URETA ALBORNOZ, Marlee y MORALES LEÓN, Cynthia Katherin** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“ALTERACIONES PERIODONTALES ASOCIADO A FACTORES SOCIODEMOGRAFICOS EN POBLACIÓN ADULTA ATENDIDA EN EL CLASS PILLCOMARCA 2024”**;

Que, mediante Informe, de fecha 30.OCT.2024, el docente de la EP de Odontología **Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“ALTERACIONES PERIODONTALES ASOCIADO A FACTORES SOCIODEMOGRAFICOS EN POBLACIÓN ADULTA ATENDIDA EN EL CLASS PILLCOMARCA 2024”**; presentado por las Bachilleres en Odontología **URETA ALBORNOZ, Marlee y MORALES LEÓN, Cynthia Katherin**, manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de 30.OCT.2024, los Bachilleres en Odontología **URETA ALBORNOZ, Marlee y MORALES LEÓN, Cynthia Katherin** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

///...



SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“ALTERACIONES PERIODONTALES ASOCIADO A FACTORES SOCIODEMOGRAFICOS EN POBLACIÓN ADULTA ATENDIDA EN EL CLASS PILLCOMARCA 2024”**, presentado por los Bachilleres en Odontología **URETA ALBORNOZ, Marlee y MORALES LEÓN, Cynthia Katherin**, asesorados por el docente de la EP de Odontología **URETA ALBORNOZ, Marlee y MORALES LEÓN, Cynthia Katherin**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

- Dr. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto **PRESIDENTE**
- Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar **SECRETARIO**
- Mg. AZAÑEDO RAMIREZ, Víctor Abraham **VOCAL**
- Dra. UMASI RAMOS, Edith **ACCESITARIO**
- Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana **ACCESITARIO**

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 31° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (05) Interesado (01)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0495-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 30 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 27 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, FUT, de fecha 29.OCT.2024, la docente de la EP de Medicina Humana HUAYTAARAPA, Nilda, solicita la autorización a 05 alumnos para asistir al XXIII Congreso Peruano y XLVI curso Internacional de Medicina Interna, asimismo solicita que los alumnos puedan acceder a una subvención económica;

Que, mediante Prov. N° 1113-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 29.OCT.2024, se solicita a la docente remita el Plan de trabajo adjuntando el plan del evento con los documentos pertinentes;

Que, mediante Oficio N° 005- 2024-DOC-NHA-FM-EPMH de fecha 29.OCT.2024, la docente de la EP de Medicina Humana HUAYTA ARAPA, Nilda, remite el Plan de Trabajo para asistir al XXIII congreso peruano y al XLVI curso internacional de medicina interna del 31 de octubre al 03 de noviembre, evento que se llevará acabo en la ciudad de Lima;

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA BARRIENTOS, Giordan Piaget
ROJAS CAQUI, Percy Rivaldo
REYES BUSTILLOS, Haydy Oshin
ARAUJO GERÓNIMO, Gastón
ALVAREZ HINOSTROZA, Daniela

Que, mediante Oficio N° 0884-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 29.OCT.2024, se solicita a la Directora de Cooperación y Relaciones Internacionales, opinión e informe sobre la disponibilidad presupuestal en atención a la solicitud que 05 alumnos de la EP de Medicina Humana puedan asistir al XXIII congreso peruano y al XLVI curso internacional de medicina interna del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2024;

Mediante correo electrónico la Dirección de Cooperación y Relaciones Internacionales, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal la misma uqe se gestionará vía nuestro despacho por lo que es viable continuar su trámite administrativo de emisión de resolución de autorización para los estudiantes y demás solicitados;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:


1° AUTORIZAR del 31 de octubre al 03 de noviembre del 2024, a 05 alumnos de la EP de Medicina Humana, para participar en el XXIII CONGRESO PERUANO Y AL XLVI CURSO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTERNA, LIMA-2024, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, de acuerdo al cuadro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOZA BARRIENTOS, Giordan Piaget
ROJAS CAQUI, Percy Rivaldo
REYES BUSTILLOS, Haydy Oshin
ARAUJO GERÓNIMO, Gastón
ALVAREZ HINOSTROZA, Daniela

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución: OCRI/DEO/Interesados/Archivo



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0494-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 29 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en dos (02) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N°0488-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 22.OCT.2024, se resolvió **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE HUÁNUCO 2024**, presentado por **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** bachilleres en Odontología asesorado por la **Dra. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, ante los jurados de Tesis.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino PRESIDENTE ▪ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln SECRETARIO ▪ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon VOCAL ▪ Mg. FARIAS VERA, Javier ACCESITARIO 	28.OCT.2024	11:00 am.	Auditorio de la EP de Odontología

Que, mediante Informe N.001-2024-UNHEVAL-JE-SUST, de fecha 29.OCT.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis: Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino (PRESIDENTE) y Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon (VOCAL), solicitan la reprogramación de fecha y hora de sustentación de las alumnas BERROSPI PIO Carmi Silsa y ROSAS VARA Karen Margoth para el día lunes 04.NOV.2024, a horas 11 :00 am., a petición verbal de los jurados evaluadores Mg. Cesar Lincoln GONZALES SOTO y Dr. Javier FARIAS VERA, estando conforme con la propuesta de reprogramación de fecha y hora, que no se llevó a cabo por lo siguiente::

- La sustentación de las alumnas BERROSPI PIO Carmi Silsa y ROSAS VARA Karen Margoth según documento de referencia, estuvo programado para el día 28-10-2024 a horas 11 :00 am.
- Las alumnas comunican de manera verbal que el día martes 22-10-2024 realizaron su trámite de solicitud de fecha y hora de sustentación a Decanato de la Facultad.
- El 25-10-2024 el Mg. Cesar Lincoln GONZALES SOTO solicitó Licencia por asuntos personales por los días del 28 al 31 de octubre del 2024 a Departamento Académico. (El 28-10-2024 se consulto a Departamento Académico del trámite que realizo el mencionado docente, al cual nos confirmaron la Licencia).
- El accesitario Dr. Javier FARIAS VERA por su actividad en la ciudad de Lima y al no estar pendiente de su correo electrónico el día 25-10-2024, se retorno con la misma a la ciudad de Lima; toda vez que el docente radica en Huánuco los jueves y viernes

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **REPROGRAMAR** fecha y hora para la Sustentación de la Tesis sustentación pública de la tesis titulada: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE HUÁNUCO 2024**, de las bachilleres en Odontología presentado por **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** asesoradas por la **Dra. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, ante los jurados de Tesis, para el día **04.NOV.2024, a horas 11:00 a.m.** en el auditorio de la EP de Odontología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución

- Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino **PRESIDENTE**
- Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln **SECRETARIO**
- Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon **VOCAL**
- Mg. FARIAS VERA, Javier **ACCESITARIO**

2° **DISPONER** a los miembros del jurado el cumplimiento del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL.

3° **DAR A CONOCER**, la presente Resolución a los miembros del jurado e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesadas

Elab. Sec. EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono N° 062- 591081 – 950987891- correo: dmedicina@unheval.edu.pe



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0493-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 28 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 05 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024

Que, el Art. 30° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: **“El estudiante, egresado o bachiller, con el informe de conformidad del asesor de tesis, solicita al decano de la facultad, la designación del jurado evaluador para la revisión del proyecto de tesis, adjuntando un (01) ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa, que debe ser enviado en archivo digital al correo institucional de la facultad.**

Que en Art. 31° del mismo reglamento establece: **“El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles, designa al jurado evaluador. a) El jurado evaluador es designado considerando el récord de participación de los docentes de cada carrera profesional. El jurado evaluador está integrado por tres (03) docentes ordinarios como titulares y dos (02) docentes ordinarios como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El jurado evaluador está compuesto de: Presidente, Secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría, antigüedad y grado académico; el jurado evaluador debe emitir un informe colegiado al decano, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles desde su notificación, cumplido este periodo de tiempo y si no hay informe de revisión del proyecto tesis se realizará cambio de jurado a solicitud del interesado. e) Para el informe colegiado, el secretario del jurado evaluador es quien realiza la convocatoria a reuniones para la revisión del proyecto o borrador de tesis y la emisión del informe correspondiente. d) Si existiera renuncia o abstención de algún integrante del jurado evaluador debidamente justificado, el decano debe proceder al cambio de la resolución de la designación de jurados habilitando a los accesitarios, y manteniendo el número de integrantes especificado en el inciso a) presente artículo. e) En caso de que por motivos justificados (licencia, enfermedad o abstención), el jurado evaluador tiene como plazo máximo de tres (03) días hábiles, a partir de notificada la resolución, para presentar su renuncia. f) Los integrantes del jurado evaluador no deben tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el aspirante al título profesional, a fin de garantizar la transparencia y objetividad en la obtención del título respectivo.**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0441-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 09.SET.2024, se nombró a la docente de la EP de Odontología **ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rossana** como **ASESOR** de los Bachilleres en Odontología **SANTAMARIA MARIANO, Luz Estefany -VICTORIO VILLANUEVA, Yuli**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“FACTORES ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE ENFERMEDAD PERIODONTAL EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO II QUE ACUDEN EN EL HOSPITAL TINGO MARÍA 2024”**;

Que, mediante Informe, de fecha 28.OCT.2024, la docente de la EP de Odontología **ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rossana**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **“FACTORES ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE ENFERMEDAD PERIODONTAL EN PACIENTES CON DIABETES MELLITUS TIPO II QUE ACUDEN EN EL HOSPITAL TINGO MARÍA 2024”**; presentado por los Bachilleres en Odontología **SANTAMARIA MARIANO, Luz Estefany -VICTORIO VILLANUEVA, Yuli**, manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto sugiere la modificación del título por: **“FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PERIODONTITIS EN PACIENTES CON DIABETES TIPO II QUE ACUDEN AL HOSPITAL TINGO MARIA 2024”**, el cual se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de 28.OCT.2024, los Bachilleres en Odontología **SANTAMARIA MARIANO, Luz Estefany -VICTORIO VILLANUEVA, Yuli** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0493-2024-UNHEVAL-FM

-02-

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PERIODONTITIS EN PACIENTES CON DIABETES TIPO II QUE ACUDEN AL HOSPITAL TINGO MARIA 2024”**, presentado por los Bachilleres en Odontología **SANTAMARIA MARIANO, Luz Estefany -VICTORIO VILLANUEVA, Yuli** asesorados por la docente de la EP de Odontología **ORTEGA BUITRÓN, Marisol Rossana**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

- Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino
- Mg. AZAÑEDO RAMIREZ, Victor Abraham
- Mg. CARDENAS CRIALES. Jesús Omar
- Dr. ASCAYO LEON, Orlando
- Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL
ACCESITARIO
ACCESITARIO

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 31° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (05) Interesado (01)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0492-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 25 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 05 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024

Que, el Art. 30° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: “***El estudiante, egresado o bachiller, con el informe de conformidad del asesor de tesis, solicita al decano de la facultad, la designación del jurado evaluador para la revisión del proyecto de tesis, adjuntando un (01) ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa, que debe ser enviado en archivo digital al correo institucional de la facultad.***

Que en Art. 31° del mismo reglamento establece: “***El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles, designa al jurado evaluador. a) El jurado evaluador es designado considerando el récord de participación de los docentes de cada carrera profesional. El jurado evaluador está integrado por tres (03) docentes ordinarios como titulares y dos (02) docentes ordinarios como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El jurado evaluador está compuesto de: Presidente, Secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría, antigüedad y grado académico; el jurado evaluador debe emitir un informe colegiado al decano, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles desde su notificación, cumplido este periodo de tiempo y si no hay informe de revisión del proyecto tesis se realizará cambio de jurado a solicitud del interesado. e) Para el informe colegiado, el secretario del jurado evaluador es quien realiza la convocatoria a reuniones para la revisión del proyecto o borrador de tesis y la emisión del informe correspondiente. d) Si existiera renuncia o abstención de algún integrante del jurado evaluador debidamente justificado, el decano debe proceder al cambio de la resolución de la designación de jurados habilitando a los accesitarios, y manteniendo el número de integrantes especificado en el inciso a) presente artículo. e) En caso de que por motivos justificados (licencia, enfermedad o abstención), el jurado evaluador tiene como plazo máximo de tres (03) días hábiles, a partir de notificada la resolución, para presentar su renuncia. f) Los integrantes del jurado evaluador no deben tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el aspirante al título profesional, a fin de garantizar la transparencia y objetividad en la obtención del título respectivo.***

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0445-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.SET.2024, se nombró a la docente de la EP de Odontología **YUPANQUI VILLANUEVA, Elva** como **ASESOR** Bachilleres en Odontología **DE LA CRUZ ONOFRE, Luis Felipe** y **MOYA RODIL, Andy Javier**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: “**DIETA CARIOGÉNICA ASOCIADA AL RIESGO DE CARIES DENTAL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO BENAVIDES SANGUINETTI – AMBO**”;

Que, mediante Informe, de fecha 25.OCT.2024, la docente de la EP de Odontología **YUPANQUI VILLANUEVA, Elva**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: “**DIETA CARIOGÉNICA ASOCIADA AL RIESGO DE CARIES DENTAL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO BENAVIDES SANGUINETTI – AMBO**”; presentado por los Bachilleres en Odontología **DE LA CRUZ ONOFRE, Luis Felipe** y **MOYA RODIL, Andy Javier**, manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de 25.OCT.2024, los Bachilleres en Odontología **DE LA CRUZ ONOFRE, Luis Felipe** y **MOYA RODIL, Andy Javier** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0492-2024-UNHEVAL-FM

-02-

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“DIETA CARIOGÉNICA ASOCIADA AL RIESGO DE CARIES DENTAL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIO BENAVIDES SANGUINETTI – AMBO”**, presentado por los Bachilleres en Odontología **DE LA CRUZ ONOFRE, Luis Felipe y MOYA RODIL, Andy Javier** asesorados por la docente de la EP de Odontología **YUPANQUI VILLANUEVA, Elva**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

- Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln
- Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino
- Mg. VENTURA GONZALES, Rolando
- Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio
- Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL
ACCESITARIO
ACCESITARIO

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 31° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (05) Interesado (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0491-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 25 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: "El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece "El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto";

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 25.OCT.2024, **LLALLICO MARTINEZ, Xiomara Ximenna y TELLO ROJAS, Isaias Luis**, alumnos de la EP de Odontología, solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **"EDAD CRONOLÓGICA Y EDAD DENTAL MEDIANTE 2 MÉTODOS EN UNA POBLACIÓN PEDIÁTRICA HUÁNUCO 2024"** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **Dr. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** a la docente **Dr. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Odontología **LLALLICO MARTINEZ, Xiomara Ximenna y TELLO ROJAS, Isaias Luis** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"EDAD CRONOLÓGICA Y EDAD DENTAL MEDIANTE 2 MÉTODOS EN UNA POBLACIÓN PEDIÁTRICA HUÁNUCO 2024"**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados (as)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0490-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 23 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en once (11) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución de Decanato N°386-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra al **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**, como Asesor de Tesis del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO 2023**;

Que, mediante Resolución N°0400-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO 2023** del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachiller **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto**;

Que, mediante Resolución de Decanato N°500-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 31.OCT.2023, se resuelve: en el primer numeral **MODIFICAR** el título del proyecto de tesis: NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICO-ODONTOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO 2023, por el título: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024**; **presentado** por el alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, **dejando subsistente todo lo demás que contiene** la Resolución N° 0400-2023-UNHEVAL.FM-D, de fecha 15.SET.2023; asimismo, **APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024**; **presentado** por el alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, **dejando subsistente todo lo demás que contiene** la Resolución N° 04006-2023-UNHEVAL.FM-D, de fecha 15.SET.2023;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 195-2024-UNHEVAL, de fecha 12.MAR.2024, se resuelve **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024**; del alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** asesorado por el **Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto** de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | SECRETARIO |
| ➤ Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo | VOCAL |
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución de Decanato N° 447-2024-UNHEVAL, de fecha 16.SET.2024, se resuelve aprobar, el **INFORME FINAL DE TESIS** del Bachiller en Estomatología **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** del Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI- Ciclo Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Odontología (...);

Que, mediante Oficio N° 000337-2024-UJPROFI, de fecha de recepción 23.OCT.2024, la Coordinadora General del Programa de Fortalecimiento en Investigación- PROFI; remite la solicitud digital y el ejemplar de Tesis del bachiller en Estomatología **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto**, alumno del Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI correspondiente al ciclo académico 2023-I, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Cirujano Dentista, **para que se resuelva, fijar fecha y hora para la sustentación de Tesis** titulada: **"MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024."**;

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0491-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **MEDICIÓN DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE EMERGENCIAS MÉDICASESTOMATOLÓGICAS EN ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA EN UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA. PERUANA, 2024.**” ante los jurados de Tesis, presentado por el bachiller en Estomatología **MACHIAVELLO RUIZ, Edwin Alberto** quien estudió en el Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI, correspondiente al ciclo académico 2023-I, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino PRESIDENTE ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana SECRETARIO ➤ Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo VOCAL ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar ACCESITARIO 	31.OCT.2024	7:00 pm	Auditorio de la EP de Odontología

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento vigente del Programa de Fortalecimiento de Investigación “PROFI” de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/ Interesados (as) (02) PROFI/EP de Odontología



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0489-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 22 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en catorce (14) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución de Consejo Universitario N°2004-2020-UNHEVAL, de fecha 26.NOV.2020, se aprueba el Reglamento del Programa de Fortalecimiento de Investigación "PROFI" de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que, mediante Resolución de Decanato N°379-UNHEVAL-FM, de fecha 14.SET.2023, se nombra a la Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana, como Asesor de Tesis de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleras: **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola** para la orientación y asesoramiento en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **CARIES DENTAL Y SU RELACIÓN CON LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, 2023**;

Que, mediante Resolución N°0393-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 15.SET.2023, en el numeral 1° se aprobó el proyecto de tesis titulado: **CARIES DENTAL Y SU RELACIÓN CON LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, 2023** de las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI, Bachilleras: **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola**;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0477-2023-UNHEVAL-FM, de fecha 18.OCT.2023, se resuelve: en el primer numeral **MODIFICAR** el título del proyecto de tesis: **CARIES DENTAL Y SU RELACIÓN CON LA DESNUTRICIÓN INFANTIL EN NIÑOS DE 3 A 5 AÑOS DEL CENTRO DE SALUD SAN JUAN BAUTISTA, HUAMANGA, 2023**, por el título: **VALORACIÓN DEL PRONÓSTICO DE RETENCIÓN DE CANINOS MAXILARES SEGÚN POWER Y SHORT ANALIZADO EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE HUANTA - AYACUCHO 2022**; presentado por las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0393-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.SET.2023; asimismo, **APROBAR** el proyecto de tesis titulado: **VALORACIÓN DEL PRONÓSTICO DE RETENCIÓN DE CANINOS MAXILARES SEGÚN POWER Y SHORT ANALIZADO EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE HUANTA - AYACUCHO 2022**; presentado por las alumnas del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI: **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola**, dejando subsistente todo lo demás que contiene la Resolución N° 0393-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.SET.2023;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 217-2024-UNHEVAL, de fecha 01.ABR.2024, se resuelve **DESIGNAR** como miembros del Jurado de la Tesis titulada: **VALORACIÓN DEL PRONÓSTICO DE RETENCIÓN DE CANINOS MAXILARES SEGÚN POWER Y SHORT ANALIZADO EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE HUANTA - AYACUCHO 2022**; de los alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación-PROFI **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola**, asesoradas por la Mg. **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino | SECRETARIO |
| ➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon | VOCAL |
| ➤ Dr. ASCAYO LEON, Orlando | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución de Decanato N° 447-2024-UNHEVAL, de fecha 16.SET.2024, se resuelve aprobar, el **INFORME FINAL DE TESIS** de los Bachilleras en Estomatología **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola** del Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI- Ciclo Académico 2023-I, de la Carrera Profesional de Odontología (...);

Que, mediante Oficio N° 000332-2024-UJPROFI, de fecha de recepción 21.OCT.2024, la Coordinadora General del Programa de Fortalecimiento en Investigación- PROFI; remite la solicitud digital y el ejemplar de Tesis de los bachilleras en Estomatología **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola**, alumnos del Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI correspondiente al ciclo académico 2023-I, con la finalidad de obtener el Título Profesional de Cirujano Dentista, **para que se resuelva, fijar fecha y hora para la sustentación de Tesis** titulada: **"VALORACIÓN DEL PRONÓSTICO DE RETENCIÓN DE CANINOS MAXILARES SEGÚN POWER Y SHORT ANALIZADO EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE HUANTA - AYACUCHO 2022."**;

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0489-2024-UNHEVAL-FM

-02-

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **VALORACIÓN DEL PRONÓSTICO DE RETENCIÓN DE CANINOS MAXILARES SEGÚN POWER Y SHORT ANALIZADO EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES DE HUANTA - AYACUCHO 2022.**” ante los jurados de Tesis, presentado por los bachilleres en Estomatología **GUILLEN GOMEZ, Yovana Prudencia y LLACCCHO DE LA CRUZ, Paola** quien estudió en el Programa de Fortalecimiento en Investigación PROFI, correspondiente al ciclo académico 2023-I, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino ➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon ➤ Dr. ASCAYO LEON, Orlando 	<p>PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL ACCESITARIO</p>	31.OCT.2024	6:00 pm
			Auditorio de la EP de Odontología

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento vigente del Programa de Fortalecimiento de Investigación “PROFI” de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/ Interesados (as) (02) PROFI/EP de Odontología

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0488-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 22 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N°0089-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 13.FEB.2024, se nombró a la Docente en la EP de Odontología **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** como **ASESOR** de las exalumnas de la EP de Odontología **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN INCISAL MOLAR EN CIRUJANOS DENTISTAS DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PRIVADOS, HUÁNUCO 2024**;

Que, mediante Resolución N°0185-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 19.MAR.2024, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN INCISAL MOLAR EN CIRUJANOS DENTISTAS DE CONSULTORIOS ODONTOLÓGICOS PRIVADOS, HUÁNUCO 2024**, presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** asesoradas por la docente **ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana** de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino	PRESIDENTE
➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln	SECRETARIO
➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	VOCAL
➤ Mg. FARIAS VERA, Javier	ACCESITARIO

Que, mediante Resolución N° 0292-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 22.MAY.2024, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE HUÁNUCO 2024**, de las Bachilleres en Odontología **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** asesoradas por la docente **Dra. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**;

Que, mediante Prov. Multiple N° 00044-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 19.SET.2024, se encomendó a los docentes miembros jurado la revisión del proyecto de tesis titulada: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE HUÁNUCO 2024**; presentado por los Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth**;

Que, mediante Informe N° 005-2024-UNHEVAL-FM-EPO-MJ, de fecha 22.OCT.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE HUÁNUCO 2024**, presentado por las Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** asesoradas por la docente **Dra. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT, de fecha 22.OCT.2024, las Bachilleres en Odontología **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth**; solicitan fijar fecha, hora y lugar de sustentación de Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **CONOCIMIENTOS, PRÁCTICAS Y ACTITUDES SOBRE EL SÍNDROME DE HIPOMINERALIZACIÓN MOLAR INCISAL EN CIRUJANOS DENTISTAS DE HUÁNUCO 2024**, presentado por **BERROSPI PIO, Carmi Silsa y ROSAS VARA, Karen Margoth** bachilleres en Odontología asesorado por la **Dra. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana**, ante los jurados de Tesis.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
<ul style="list-style-type: none">Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino PRESIDENTEMg. GONZALES SOTO, César Lincoln SECRETARIOMg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon VOCALMg. FARIAS VERA, Javier ACCESITARIO	28.OCT.2024	11:00 am.	Auditorio de la EP de Odontología

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesada



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0487-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: "El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece "El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto";


Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 21.OCT.2024, **BORROVIC GARAY, Roció Mildred y GONZALES TARAZONA, Karol Mishell**, alumnos de la EP de Odontología, solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **"CONOCIMIENTO EN MALOCLUSIONES DE LOS PADRES Y NECESIDAD DE TRATAMIENTO ORTODONCICO EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL DEL DISTRITO DE YARUMAYO 2024"** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** a la docente **Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio** como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Odontología **BORROVIC GARAY, Roció Mildred y GONZALES TARAZONA, Karol Mishell** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"CONOCIMIENTO EN MALOCLUSIONES DE LOS PADRES Y NECESIDAD DE TRATAMIENTO ORTODONCICO EN ADOLESCENTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NACIONAL DEL DISTRITO DE YARUMAYO 2024"**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a las interesadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados (as)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0486-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: "El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece "El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto";

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 21.OCT.2024, **BORROVIC GARAY, Roció Mildred y GONZALES TARAZONA, Karol Mishell**, alumnos de la EP de Odontología, solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **"PARÁMETROS DE LA DENSIDAD ÓSEA EN REBORDES EDENTULOS DE PACIENTES ADULTOS DE UN CENTRO RADIOLOGÍCO (CEDIDENT), HUÁNUCO 2024"** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **Dra. UMASI RAMOS, Edith** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** a la docente **Dra. UMASI RAMOS, Edith** como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Odontología **DOMINGUEZ MARIÑO Alexandra Anabela** y **JARAMILLO BRAVO Richar Anderson** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"PARÁMETROS DE LA DENSIDAD ÓSEA EN REBORDES EDENTULOS DE PACIENTES ADULTOS DE UN CENTRO RADIOLOGÍCO (CEDIDENT), HUÁNUCO 2024"**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados (as)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0485-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 01 folio y 01 ejemplar de proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0515-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 10.NOV.2023, se nombró al **Mg. CARDENAS CRIALES. Jesús Omar** Docente en la EP de Odontología como **ASESOR** de la exalumna de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **CHAVEZ POZO, Natalhie Karem Gaby** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **CORRELACIÓN ENTRE LA EDAD CRONOLÓGICA Y DESARROLLO DEL TERCER MOLAR SEGÚN EL MÉTODO DE DEMIRJIAN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES EN EDADES DE 10 A 25 AÑOS, HUÁNUCO 2021-2022;**

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0456-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.SET.2024, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **"RELACIÓN ENTRE LA EDAD CRONOLÓGICA Y EL DESARROLLO DEL TERCER MOLAR SEGÚN EL MÉTODO DE DEMIRJIAN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES DE 10 A 25 AÑOS, TINGO MARÍA 2023-2024"**, presentado por la exalumna de la EP de odontología **CHAVEZ POZO, Natalhie Karem Gaby** asesorada por el docente de la EP de Odontología **Mg. CARDENAS CRIALES. Jesús Omar**, de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Mg. AZAÑEDO RAMIREZ, Víctor Abraham	PRESIDENTE
➤ Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon	SECRETARIO
➤ Mg. VENTURA GONZALES, Rolando	VOCAL
➤ Dr. ASCAYO LEON, Orlando	ACCESITARIO
➤ Dr. FARIAS VERA, Javier	ACCESITARIO

Que, mediante Informe 01-2024-UNHEVAL, de fecha 18.OCT.2024, los docentes miembros jurado de Tesis, manifiestan que habiendo revisado detalladamente la tesis titulada: **"RELACIÓN ENTRE LA EDAD CRONOLÓGICA Y EL DESARROLLO DEL TERCER MOLAR SEGÚN EL MÉTODO DE DEMIRJIAN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES DE 10 A 25 AÑOS, TINGO MARÍA 2023-2024"**, presentado por la Bachiller en Odontología **CHAVEZ POZO, Natalhie Karem Gaby** asesorada por el docente de la EP de Odontología **Mg. CARDENAS CRIALES. Jesús Omar**, manifiestan que habiendo levantado las observaciones informan que este cumple con las condiciones metodológicas y temáticas quedando **APTO** para continuar con los trámites para su aprobación;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulada: **"RELACIÓN ENTRE LA EDAD CRONOLÓGICA Y EL DESARROLLO DEL TERCER MOLAR SEGÚN EL MÉTODO DE DEMIRJIAN EN RADIOGRAFÍAS PANORÁMICAS DE PACIENTES DE 10 A 25 AÑOS, TINGO MARÍA 2023-2024"** de la Bachiller en Odontología **CHAVEZ POZO, Natalhie Karem Gaby** asesorada por el docente de la EP de Odontología **Mg. CARDENAS CRIALES. Jesús Omar**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2° **AUTORIZAR** su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DUIFM/ Asesor/ Interesadas (a)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0484-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 01 folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° -2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, en el numeral 6.1.3 ítem a) de la Directiva Administrativa N° 331-MINSA /DIGEP-2022, precisa que la Universidad garantiza que el interno cuente con un tutor en el establecimiento de salud, con el perfil correspondiente a la carrera profesional que cursa el interno, bajo responsabilidad (...);

Que, mediante Oficio N° 0184-2024-UNHEVAL-DEM, de fecha 17.OCT.2024, el director de la EP de Medicina Humana, remite la relación de docentes coordinador y tutores de internado médico 2024 del Hospital Regional Hermilio Valdizán y los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA Huánuco, para su designación en vías de regularización, manifestando además que de acuerdo con el Cronograma de Internado de año lectivo 2024 de Ciencias de la Salud, establecido por el MINSA, precisa la fecha de inicio y término de las actividades de internado 2024, es desde el 1 de febrero del 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024, siendo los siguientes profesionales;

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

SANTIAGO ORTIZ, Jhony Keybers	Coordinador
DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer Teófilo	Tutor
CARBAJAL JAIMES, Carmen Susana	Tutor
SANTIAGO CABELLO, Roberto	Tutor
RAFAELO DURAND, Lucia Jovana	Tutor

CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LA DIRESA HUÁNUCO

CENTRO DE SALUD SANTA MARIA DEL VALLE

MALLQUI ORTEGA, Marivel	Tutor
-------------------------	-------

CENTRO DE SALUD LLATA

GARCIA MAVAREZ, Angel Francisco de la Chiquinq	Tutor
--	-------

CENTRO DE SALUD LA UNIÓN

MARTINEZ CALDERON, Karla Elizabeth	Tutor
------------------------------------	-------

CENTRO DE SALUD AMBO

SOTO POZO, Mijail Lizardo	Tutor
---------------------------	-------

CENTRO DE SALUD PERÚ COREA

MORALES LEON, Edwin Yony	Tutor
--------------------------	-------

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- DESIGNAR en vías de regularización al Coordinador de Internado Médico 2024** del Hospital Regional Hermilio Valdizán Medrano y a los TUTORES de los Centros de Salud pertenecientes a la DIRESA – Huánuco de acuerdo al detalle y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO

SANTIAGO ORTIZ, Jhony Keybers	Coordinador
DUEÑAS CARBAJAL, Dilmer Teófilo	Tutor
CARBAJAL JAIMES, Carmen Susana	Tutor
SANTIAGO CABELLO, Roberto	Tutor
RAFAELO DURAND, Lucia Jovana	Tutor

CENTROS DE SALUD PERTENECIENTES A LA DIRESA HUÁNUCO

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0484-2024-UNHEVAL-FM

- 02-

CENTRO DE SALUD SANTA MARIA DEL VALLE MALLQUI ORTEGA, Marivel	Tutor
CENTRO DE SALUD LLATA GARCIA MAVAREZ, Angel Francisco de la Chiquinq	Tutor
CENTRO DE SALUD LA UNIÓN MARTINEZ CALDERON, Karla Elizabeth	Tutor
CENTRO DE SALUD AMBO SOTO POZO, Mijail Lizardo	Tutor
CENTRO DE SALUD PERÚ COREA MORALES LEON, Edwin Yony	Tutor

2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados (as)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0483-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: "El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece "El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto";

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 16.OCT.2024, **DOMINGUEZ MARIÑO Alexandra Anabela y JARAMILLO BRAVO Richar Anderson**, alumnos de la EP de Odontología, solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **"PARÁMETROS DE LA DENSIDAD ÓSEA EN REBORDES EDENTULOS DE PACIENTES ADULTOS DE UN CENTRO RADIOLOGÍCO (CEDIDENT), HUÁNUCO 2024"** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **Dra. UMASI RAMOS, Edith** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** a la docente **Dra. UMASI RAMOS, Edith** como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Odontología **DOMINGUEZ MARIÑO Alexandra Anabela y JARAMILLO BRAVO Richar Anderson** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"PARÁMETROS DE LA DENSIDAD ÓSEA EN REBORDES EDENTULOS DE PACIENTES ADULTOS DE UN CENTRO RADIOLOGÍCO (CEDIDENT), HUÁNUCO 2024"**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesados (as)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0482-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 14 (catorce) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: **“El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece “El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto”;**

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 16.OCT.2024, **CARBAJAL VILLANUEVA, Macarena Elva y PAZOS GASPAS, Sheendra** alumnas de la EP de Medicina Humana, solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **“EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN “AYÚDANOS A CUIDARTE” PARA AUMENTAR LA ACEPTACIÓN A VACUNARSE DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO EN EL 2024.”** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Medicina Humana **Mg. PACO FERNÁNDEZ, Miguel Ángel** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** al docente **Mg. PACO FERNÁNDEZ, Miguel Ángel** como **ASESOR** de las alumnas de la EP de Medicina Humana **CARBAJAL VILLANUEVA, Macarena Elva y PAZOS GASPAS, Sheendra** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“EFECTIVIDAD DE LA INTERVENCIÓN “AYÚDANOS A CUIDARTE” PARA AUMENTAR LA ACEPTACIÓN A VACUNARSE DE LOS TRABAJADORES DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN – HUÁNUCO EN EL 2024”**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor/Interesado (a)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0480-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 21 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 05 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024

Que, el Art. 30° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: ***“El estudiante, egresado o bachiller, con el informe de conformidad del asesor de tesis, solicita al decano de la facultad, la designación del jurado evaluador para la revisión del proyecto de tesis, adjuntando un (01) ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa, que debe ser enviado en archivo digital al correo institucional de la facultad.***

Que en Art. 31° del mismo reglamento establece: ***“El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles, designa al jurado evaluador.a) El jurado evaluador es designado considerando el récord de participación de los docentes de cada carrera profesional. El jurado evaluador está integrado por tres (03) docentes ordinarios como titulares y dos (02) docentes ordinarios como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El jurado evaluador está compuesto de: Presidente, Secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría, antigüedad y grado académico; el jurado evaluador debe emitir un informe colegiado al decano, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles desde su notificación, cumplido este periodo de tiempo y si no hay informe de revisión del proyecto tesis se realizará cambio de jurado a solicitud del interesado. e) Para el informe colegiado, el secretario del jurado evaluador es quien realiza la convocatoria a reuniones para la revisión del proyecto o borrador de tesis y la emisión del informe correspondiente. d) Si existiera renuncia o abstención de algún integrante del jurado evaluador debidamente justificado, el decano debe proceder al cambio de la resolución de la designación de jurados habilitando a los accesitarios, y manteniendo el número de integrantes especificado en el inciso a) presente artículo. e) En caso de que por motivos justificados (licencia, enfermedad o abstención), el jurado evaluador tiene como plazo máximo de tres (03) días hábiles, a partir de notificada la resolución, para presentar su renuncia. f) Los integrantes del jurado evaluador no deben tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el aspirante al título profesional, a fin de garantizar la transparencia y objetividad en la obtención del título respectivo.***

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0453-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 24.SET.2024, se nombró al docente de la EP de Odontología **Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio** como **ASESOR** de las Bachilleres en Odontología **PEÑA PÉREZ DHAYÁN, Brigit y PALOMINO CHÁVEZ, Ysadely**, en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN SOBRE LOS DISPOSITIVOS DE DESPROGRAMACIÓN MUSCULAR POR ESTUDIANTES DE ULTIMO AÑO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO 2024”**;

Que, mediante Informe, de fecha 14.OCT.2024, el docente de la EP de Odontología **Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN SOBRE LOS DISPOSITIVOS DE DESPROGRAMACIÓN MUSCULAR POR ESTUDIANTES DE ULTIMO AÑO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO 2024**; presentado por los Bachilleres en Odontología **PEÑA PÉREZ DHAYÁN, Brigit y PALOMINO CHÁVEZ, Ysadely**, manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de 14.OCT.2024, los Bachilleres en Odontología **PEÑA PÉREZ DHAYÁN, Brigit y PALOMINO CHÁVEZ, Ysadely** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN SOBRE LOS DISPOSITIVOS DE DESPROGRAMACIÓN MUSCULAR POR ESTUDIANTES DE ULTIMO AÑO DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD HERMILIO VALDIZAN - HUÁNUCO 2024”**, presentado por las Bachilleres en Odontología **PEÑA PÉREZ DHAYÁN, Brigit y PALOMINO CHÁVEZ, Ysadely** asesorados por el docente de la EP de Odontología **Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar **PRESIDENTE**
 - Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino **SECRETARIO**

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0480-2024-UNHEVAL-FM


-02-

- Dra. UMASI RAMOS, Edith
- Dr. ASCAYO LEON, Orlando
- Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco

**VOCAL
ACCESITARIO
ACCESITARIO**

- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 31° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: Docentes Jurados (05) Interesado (01)



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0479-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 15 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0473-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 04.OCT.2024, se resuelve ENCARGAR al Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel, docente PTC 40 horas en la EP de Medicina Humana el DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, del 07 al 20 de octubre del 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N°0017-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 15.ENE.2024, se nombró al **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon**, Docente en la EP de Odontología como ASESOR de las Bachilleres de la EP de Odontología **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES Meeck Nathaly** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DEL PROGRAMA JUNTOS, HÚANUCO 2024**;

Que, mediante Resolución N°0212-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.MAR.2024, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DEL PROGRAMA JUNTOS, HÚANUCO 2024**, presentado por las exalumnas de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES Meeck Nathaly** asesoradas por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle;

- Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln **PRESIDENTE**
- Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham **SECRETARIO**
- Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco **VOCAL**
- Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar **ACCESITARIO**
- Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto **ACCESITARIO**

Que, mediante Resolución N° 0314-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 10.JUN.2024, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MIGUEL MAGONE YANAG 2024**, de las Bachilleres en Odontología **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES, Meeck Nathaly** asesoradas por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES, Jhon Wilmer**;

Que, mediante Prov. Multiple N° 00045-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 29.AGO.2024, se encomendó a los docentes miembros jurado la revisión del proyecto de tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MIGUEL MAGONE YANAG 2024**; presentado por los Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES, Meeck Nathaly**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPO-MJ, de fecha 15.OCT.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MIGUEL MAGONE YANAG 2024**, presentado por las Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES, Meeck Nathaly** asesoradas por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES, Jhon Wilmer**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT, de fecha 15.OCT.2024, las Bachilleres en Odontología **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES, Meeck Nathaly**; solicitan fijar fecha, hora y lugar de sustentación de Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **VARIACIÓN DEL PH SALIVAL POR CONSUMO DE ARÁNDANOS EN NIÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA MIGUEL MAGONE YANAG 2024**, presentado por **ARRIETA RAMOS Joissy Pierina** y **SALAS FLORES, Meeck Nathaly** bachilleres en Odontología asesorado por el **Mg. ALBORNOZ FLORES, Jhon Wilmer**, ante los jurados de Tesis.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS		FECHA	HORA	LUGAR
➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln	PRESIDENTE	17.OCT.2024	09:00 am.	Auditorio de la EP de Odontología
➤ Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham	SECRETARIO			
➤ Dr. ROBLES LEÓN, José Francisco	VOCAL			
➤ Dr. SIMON VERASTEGUI, Edgar	ACCESITARIO			
➤ Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto	ACCESITARIO			

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Erwin Joel Bauer Ormaechea
Erwin Joel Bauer Ormaechea
Decano encargado

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesada

Elab. Sec. EBT



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0478-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 14 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 02 folios y 05 ejemplares de proyecto de tesis;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Art. 30° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 2241-2024-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: ***“El estudiante, egresado o bachiller, con el informe de conformidad del asesor de tesis, solicita al decano de la facultad, la designación del jurado evaluador para la revisión del proyecto de tesis, adjuntando un (01) ejemplar del proyecto de tesis cuantitativa o cualitativa, que debe ser enviado en archivo digital al correo institucional de la facultad.***

Que en Art. 31° del mismo reglamento establece: ***“El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles, designa al jurado evaluador.a) El jurado evaluador es designado considerando el récord de participación de los docentes de cada carrera profesional. El jurado evaluador está integrado por tres (03) docentes ordinarios como titulares y dos (02) docentes ordinarios como accesitario, de los cuales dos docentes titulares deben ser de la especialidad. b) El jurado evaluador está compuesto de: Presidente, Secretario y Vocal; presidido por el docente de mayor categoría, antigüedad y grado académico; el jurado evaluador debe emitir un informe colegiado al decano, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles desde su notificación, cumplido este periodo de tiempo y si no hay informe de revisión del proyecto tesis se realizará cambio de jurado a solicitud del interesado. e) Para el informe colegiado, el secretario del jurado evaluador es quien realiza la convocatoria a reuniones para la revisión del proyecto o borrador de tesis y la emisión del informe correspondiente. d) Si existiera renuncia o abstención de algún integrante del jurado evaluador debidamente justificado, el decano debe proceder al cambio de la resolución de la designación de jurados habilitando a los accesitarios, y manteniendo el número de integrantes especificado en el inciso a) presente artículo. e) En caso de que por motivos justificados (licencia, enfermedad o abstención), el jurado evaluador tiene como plazo máximo de tres (03) días hábiles, a partir de notificada la resolución, para presentar su renuncia. f) Los integrantes del jurado evaluador no deben tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el aspirante al título profesional, a fin de garantizar la transparencia y objetividad en la obtención del título respectivo.***

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0389-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 24.JUL.2024, se nombró a la docente de la EP de Odontología **Dra. UMASI RAMOS, Edith** como **ASESOR** de los alumnos de la EP de EP de Odontología **ALVA SUPO, Sergio Andre y RODRIGUEZ PILCO, Paul George** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“EVALUACIÓN DE HABILIDADES MANUALES PARA PREDECIR EL DESEMPEÑO EN EL CURSO ODONTOLOGIA, HUANUCO 2024”**;

Que, mediante Informe, de fecha 26.SET.2024 la docente de la EP de Odontología **Dra. UMASI RAMOS, Edith**, asesor del Proyecto de Tesis titulado: **EVALUACIÓN DE HABILIDADES MANUALES PARA PREDECIR EL DESEMPEÑO EN EL CURSO ODONTOLOGIA, HUANUCO 2024**; presentado por los Bachilleres en Odontología **ALVA SUPO, Sergio Andre y RODRIGUEZ PILCO, Paul George**, manifiesta que luego de haber revisado detalladamente el referido proyecto se encuentra **APTO** para continuar con su trámite respectivo;

Que, mediante FUT Virtual, de 26.SET.2024, los Bachilleres en Odontología **ALVA SUPO, Sergio Andre y RODRIGUEZ PILCO, Paul George** solicitan designación de Jurado de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **“EVALUACIÓN DE HABILIDADES MANUALES PARA PREDECIR EL DESEMPEÑO EN EL CURSO ODONTOLOGIA, HUANUCO 2024”**, presentado por los Bachilleres en Odontología **ALVA SUPO, Sergio Andre y RODRIGUEZ PILCO, Paul George** asesorados por la docente de la EP de Odontología **Dra. UMASI RAMOS, Edith**, de acuerdo con el siguiente detalle, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

- | | |
|---|--------------------|
| ➤ Dr. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. CARDENAS CRIALES, Jesús Omar | SECRETARIO |
| ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino | VOCAL |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | ACCESITARIO |
| ➤ Dr. ESPINOZA GRIJALBA, Aníbal Eleuterio | ACCESITARIO |



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0463-2024-UNHEVAL-FM

///...
-02-

- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución juntamente con el Informe de Tesis a los miembros del Jurado de Tesis, para su revisión y cumplir estrictamente lo establecido en los Artículos del 31° del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, que establece Jurado de Tesis que emitirá un informe colegiado al Decano, **en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, acerca del Proyecto de Tesis.**

Regístrese, comuníquese y archívese.




Erwin Joel Bauer Ormaechea
Decano encargado

Distribución: Docentes Jurados (05) Interesado (01)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0477-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 14 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 05 (cinco) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0473-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 04.OCT.2024, se resuelve ENCARGAR al Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel, docente PTC 40 horas en la EP de Medicina Humana el DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, del 07 al 20 de octubre del 2024;

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: **“El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece “El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto”;**

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 14.OCT.2024, **HERRERA SEBASTIAN, Joan Fernando**, alumno de la EP de Odontología, solicita el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **“FACTORES DE RIESGO DE LA DIABETES ASOCIADOS AL DESARROLLO DE CARIES DENTAL EN PACIENTES DIABÉTICOS QUE ACUDEN AL HOSPITAL TINGO MARIA - HUANUCO 2024”** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por el docente de la EP de Odontología **Dr. FARIAS VERA, Javier** donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° NOMBRAR** al docente **Dr. FARIAS VERA, Javier** como **ASESOR** del alumno de la EP de Odontología **HERRERA SEBASTIAN, Joan Fernando** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **“FACTORES DE RIESGO DE LA DIABETES ASOCIADOS AL DESARROLLO DE CARIES DENTAL EN PACIENTES DIABÉTICOS QUE ACUDEN AL HOSPITAL TINGO MARIA - HUANUCO 2024”**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Erwin Joel Bauer Ormaechea
Decano encargado

Distribución: Asesor/Interesado (a)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0476-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 14 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 09 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0473-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 04.OCT.2024, se resuelve ENCARGAR al Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel, docente PTC 40 horas en la EP de Medicina Humana el DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, del 07 al 20 de octubre del 2024:

Que, mediante Oficio N° 000391-2024-OCRI, de fecha 11.OCT.2024, la Directora de la oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, remite la solicitud de 05 estudiantes de ODONTOLOGIA para participar en el **XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA – UNMSM**, a llevarse a cabo del 24 al 26 de octubre del 2024, en la ciudad de Lima, manifestando que los alumnos deben contar con resolución de autorización de la Facultad de Medicina, adjuntando el plan del evento con los documentos pertinentes. Finalmente menciona que se cuenta con la disponibilidad presupuestal a través de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales para que se brinde la subvención económica solicitada por los siguientes alumnos:

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
ALDAVE PRINCIPE, Jakeline Corina	ODONTOLOGÍA
JARA DOMINGUEZ, Genrry Saul	
JURADO NACIÓN, Rossio Noelia	
MEJIA CHAVEZ, Nill Anthony	
REYES GAMEZ, Heidi Jhomira	

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR del 23 al 26 de octubre del presente año, a **05 alumnos de la EP de Odontología**, para participar en el **XV CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA – UNMSM**, a llevarse a cabo en la **Universidad Nacional Mayor de San Marcos**, del 24 al 26 de octubre del 2024, en la **ciudad de Lima**, de acuerdo al cuadro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA PROFESIONAL
ALDAVE PRINCIPE, Jakeline Corina	ODONTOLOGÍA
JARA DOMINGUEZ, Genrry Saul	
JURADO NACIÓN, Rossio Noelia	
MEJIA CHAVEZ, Nill Anthony	
REYES GAMEZ, Heidi Jhomira	

2° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



Erwin Joel Bauer Ormaechea
Decano encargado

Distribución: OCRI/DEO/Interesados/Archivo

Elab. Sec. EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono N° 062- 591081 – 950987891- correo: dmedicina@unheval.edu.pe



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0475-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 14 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 01 folio y 01 ejemplar de proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 00171-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 14.MAR.2024, se nombró al Docente en la EP de Odontología **ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** como **ASESOR** de los exalumnos de la EP de Odontología **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024**;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 213-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 27.MAR.2024, se designó como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024**, presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** asesorados por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES, Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|---------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. CHAVEZ LEANDRO, Miguel Nino | PRESIDENTE |
| ➤ Mg. ORTEGA BUITRON, Marisol Rossana | SECRETARIO |
| ➤ Mg. TORRES CHAVEZ, Jubert Guillermo | VOCAL |
| ➤ Mg. YUPANQUI VILLANUEVA, Elva | ACCESITARIO |

Que, mediante Resolución de Decanato N° 262-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 27.MAR.2024, que resuelve **designar** como miembro del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024**, presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** asesorados por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon** de acuerdo con el siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|--------------------|
| ➤ Mg. GONZALES SOTO, César Lincoln | ACCESITARIO |
|------------------------------------|--------------------|

Que, mediante Resolución de Decanato N° 353-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 10.JUL.2024, se modificó la Resolución de Decanato N° 213-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 27.MAR.2024, solo en lo que respecta a la designación de miembro jurado de Tesis . vocal, para la revisión del proyecto de tesis titulada: **RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024**, presentado por los Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** asesorado por el docente **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon**, de acuerdo con el siguiente detalle, según lo expuesto e la parte considerativa de la presente Resolución.

- | | |
|---------------------------|-------------------|
| ➤ Dra. UMASI RAMOS, Edtih | SECRETARIO |
|---------------------------|-------------------|

Que, mediante Informe 01-2024-UNHEVAL, de fecha 14.OCT.2024, los docentes miembros jurado de Tesis, manifiestan que habiendo revisado detalladamente la tesis titulada: titulada: "**RESISTENCIA ADHESIVA DENTINARIA EN OBTURACIONES CON RESINA FOTOPOLIMERIZABLE Y DIFERENTES TÉCNICAS DE ENVEJECIMIENTO ARTIFICIAL, HUÁNUCO 2024**", los alumnos de la EP de Odontología **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** asesorados por el docente de la EP de Odontología **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon**, sugieren la modificación del título por: "**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y BARRERAS PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER ORAL EN ADULTOS DEL DISTRITO DE ACOMAYO 2024**". asimismo, manifiestan que habiendo levantado las observaciones informan que este cumple con las condiciones metodológicas y temáticas quedando **APTO** para continuar con los trámites para su aprobación;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

///...



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0475-2024-UNHEVAL-FM

-02-

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Proyecto de Tesis titulada: “**NIVEL DE CONOCIMIENTO Y BARRERAS PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER ORAL EN ADULTOS DEL DISTRITO DE ACOMAYO 2024**” de los Bachilleres en Odontología **HURTADO CRUZ, Teófilo Wilder** y **MEZA SIMÓN, Mau Aldair** asesorados por el docente de la EP de Odontología **Mg. ALBORNOZ FLORES Wilmer Jhon**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 2° **AUTORIZAR** su inscripción en el Repositorio de Proyecto de Tesis de la Unidad de Investigación de la Facultad de Medicina, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Handwritten Signature]
Erwin Joel Bauer Ormaechea
Decano encargado

Distribución: DUIFM/ Asesor/ Interesadas (a)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0474-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 07 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 13 (trece) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 0473-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 04.OCT.2024, se resuelve ENCARGAR al Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel, docente PTC 40 horas en la EP de Medicina Humana el DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, del 07 al 20 de octubre del 2024

Que, el Art. 29° Reglamento General de Grados y Títulos de la UNHEVAL, aprobada mediante Resolución de Consejo Universitario N°2241-UNHEVAL, de fecha 02.MAY.2024, establece: "El estudiante, egresado o bachiller, debe solicitar al decano de la facultad, mediante solicitud, la designación de un asesor de tesis a propuesta del estudiante, egresado o bachiller, para lo cual adjunta la carta de aceptación del asesor de tesis, y la propuesta del título del proyecto de investigación. El decano de la facultad, en el plazo de tres (03) días hábiles designa al asesor, considerando el artículo 121° que establece "El asesor de trabajo de investigación, tesis o tesis proyectual aplicada a proyectos arquitectónicos, trabajo de suficiencia profesional o trabajo académico debe garantizar el levantamiento de las observaciones realizadas por parte del Jurado evaluador tanto en el proyecto o plan, así como en el borrador o informe correspondiente, según el plazo previsto";

Que, mediante el FUT Virtual, de fecha 04.OCT.2024, NIETO QUIROZ, Lee Kenjihiro y FABIAN SALIS, Luordes Natalia, alumnos de la EP de Odontología, solicitan el nombramiento de un asesor especialista para revisión del Proyecto de Tesis titulada: **"BIOTIPO GINGIVAL Y ANCHO DE ENCÍA QUERATINIZADA EN LA REGIÓN ANTEROINFERIOR DE PACIENTES CON MALOCLUSIÓN DENTARIA DEL CENTRO DE SALUD DE CASTILLO GRANDE. 2024"** adjuntando la carta de aceptación de asesoramiento de Tesis, emitida por la docente de la EP de Odontología Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio donde se compromete asesorar, desde el inicio hasta el término del referido Proyecto de Tesis;

Que, en uso de las funciones y atribuciones conferidas al Decano de Facultad por el Estatuto de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **NOMBRAR** al docente Mg. ESPINOZA GRIJALVA, Anibal Eleuterio como **ASESOR** de los alumnos de la EP de Odontología NIETO QUIROZ, Lee Kenjihiro y FABIAN SALIS, Luordes Natalia en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"BIOTIPO GINGIVAL Y ANCHO DE ENCÍA QUERATINIZADA EN LA REGIÓN ANTEROINFERIOR DE PACIENTES CON MALOCLUSIÓN DENTARIA DEL CENTRO DE SALUD DE CASTILLO GRANDE. 2024"**, según lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **DAR A CONOCER** la presente resolución al docente y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Erwin Joel Bauer Ormaechea
Decano encargado

Distribución: Asesor/Interesados (as)



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0473-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 02 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 01 folio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0348-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 24.SET.2024, se aprobó la licencia a cuenta de vacaciones pendientes del 07 al 20 de octubre del 2024, presentado por el docente de la E.P. de Medicina **Humana**, PTP- 20 horas, Dr. DÁMASO MATA, Bernardo Cristobal, en mérito al Reglamento del Docente Valdizano 2022;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1. ENCARGAR** al **Dr. BAUER ORMAECHEA, Erwin Joel**, docente PTC 40 horas en la EP de Medicina Humana el **DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA**, del 07 al 20 de octubre del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa.
- 2º DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: DDMO/DEPMH/Archivo



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0472-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 02 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 03 (tres) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0738-2022-UNHEVAL-FM, de fecha 08.MAR.2022, que aprobó el **REGLAMENTO DEL DOCENTE VALDIZANO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, establece en los Arts. 134 Capítulo V de la Comisión de evaluación "La Comisión de Evaluación para Ratificación y Ascenso de Profesores de la Facultad es designada mediante Resolución por acuerdo del Consejo de Facultad y está **compuesta por el Director Académico y por dos profesores principales ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo, que hacen las veces de especialistas. También integra la citada comisión un (01) miembro del tercio estudiantil del Consejo de Facultad en calidad de observador siempre y cuando el mandato estudiantil este vigente. La presidencia recae en el Director Académico, actuando como secretario el que designe la propia comisión, el que será refrendado mediante Resolución de Consejo de Facultad". Art. 135° "Si la Facultad cuenta con solo uno o dos profesores en la categoría de principal, se solicita apoyo a otros departamentos académicos afines, para completar la Comisión. Respetando lo señalado en el artículo anterior".**

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3062-2024-UNHEVAL, de 28.AGO.2024, se resuelve CONVOCAR al segundo proceso de evaluación para ratificación de docentes ordinarios de la UNHEVAL 2024, a los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal (7 años), Asociado (5 años) o Auxiliar (3 años), según corresponda, vence hasta el 31 de agosto de 2024; disponiendo que los docentes ordinarios considerados en el período deben tener en consideración lo dispuesto en el numeral 95.1 del Artículo 95 de la Ley 30220, Ley Universitaria y sus modificatorias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución. APROBAR el SEGUNDO CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DE DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNHEVAL 2024, que forma parte integrante de la presente Resolución, para los docentes ordinarios cuyo periodo de permanencia en la categoría de Principal, de Asociado o de Auxiliar, según corresponda, vence hasta el 31 de agosto de 2024;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

1° CONFORMAR la COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN 2024, de docentes de la Facultad de Medicina, Escuela Profesional de Medicina Humana, integrada de la siguiente manera, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA

- | | |
|--|-------------------|
| ➤ Dr. TUCTO BERRÍOS, Joel | PRESIDENTE |
| ➤ Dr. NAVARRO MANCHEGO, Carlos Alfonso | SECRETARIO |
| ➤ Mg. GONZALEZ SÁNCHEZ, José Ernesto | MIEMBRO |
| ➤ TORRES MALPARTIDA, Karina Thalia | OBERVADORA |

2° ELEVAR todo lo actuado al Vicerrectorado Académico para las acciones del caso.

Regístrese, comuníquese y archívese

Distribución: DSCF/DDMO/DEPMH/Archivo



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0471-2024-UNHEVAL-FM

Pillcomarca, 01 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en 02 (dos) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 0220-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 22.MAR.2024, en el quinto numeral se aprobó el informe de resultados del concurso público de plazas para docentes contratados 2024 de la EP de Medicina Humana y Odontología contenidos en el Oficio N° 001-2023-UNHEVAL-COMISION/FM, de fecha 21.MAR.2024 y en sexto numeral se propuso el contrato de 22 profesionales ganadores del concurso público de plazas para docentes contratados 2024 de la EP de Medicina Humana;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1919-2024-UNHEVAL, de fecha 04.ABR.2024, se aprobó el contrato de profesionales para la Medicina Humana ganadores del concurso publico de plazas para docentes contratados 2024 de la UNHEVAL, propuestos por la Facultad de Medicina con la Resolución de Consejo de Facultad N° 0220-2024-UNHEVAL-FM, de fecha 22.MAR.2024;

Que, mediante carta de renuncia de fecha 01.OCT.2024, la docente contratado en la categoría DCB2 **ZEBALLOS ORTEGA, Dolibeth Kriss**, dirigido al director de departamento académico de Medicina y Odontología presenta su renuncia como docente del curso de Pediatría – semestre II 2024;

Que, mediante Oficio N° 00297-2024-UNHEVAL-DDMO, de fecha 01.OT.2024, el director del Departamento Académico de Medicina y Odontología, acepta la renuncia voluntaria e irrevocable de la docente ZEBALLOS ORTEGA, Dolibeth Kriss del curso de Pediatría de la E.P. de Medicina Humana;

Estando en las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Medicina, por la Ley Universitaria N° 30220 y al Estatuto de la UNHEVAL, **con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;**

SE RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** renuncia voluntaria e irrevocable de la profesional **ZEBALLOS ORTEGA, Dolibeth Kriss** del como docente del curso de Pediatría de la E.P. de Medicina Humana, a partir del 01 de octubre del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.
- 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerectorado Académico para que su trámite correspondiente.



Dr. Bernardo Cristóbal DÁMASO MATA
DECANO

Distribución: CF/DDMO/DEM/Archivo



**Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0470-2024-UNHEVAL-FM**

Pillcomarca, 01 de octubre del 2024

Visto los documentos presentados en dos folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0077-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 11.DIC.2020 y Resolución N° 0086-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 15.DIC.2020, el Comité Electoral de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclama y acredita la elección del Dr. DAMASO MATA, Bernardo Cristóbal, como Decano de la Facultad de Medicina, del 14 de diciembre 2020 al 13 de diciembre 2024;

Que, el Artículo 180 de la Constitución Política del Perú, establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución de Decanato N°0309-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 08.AGO.2023, se nombró al **Mg, CARDENAS CRIALES, Jesús Omar**, Docente en la EP de Odontología como ASESOR de los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen** en el desarrollo del Proyecto de tesis titulada: **"FACTORES ASOCIADOS A LA AUTOMEDICACIÓN FARMACOLÓGICA FRENTE AL DOLOR DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO POBLADO DE COLPA BAJA, HUÁNUCO, 2023"**;

Que, mediante Resolución N°0546-2023-UNHEVAL-FM-D, de fecha 22.NOV.2023, se designa como miembros del Jurado de Tesis, para la revisión del proyecto de tesis titulada **FACTORES ASOCIADOS A LA AUTOMEDICACIÓN FARMACOLÓGICA FRENTE AL DOLOR DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO POBLADO DE COLPA BAJA, HUÁNUCO, 2023**, presentado por los exalumnos de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Medicina **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen** asesorado por el docente **CARDENAS CRIALES, Jesús Omar** de acuerdo con el siguiente detalle:

- Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham **PRESIDENTE**
- Mg. ESPINOZA GRIJALBA, Anibal Eleuterio **SECRETARIO**
- Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino **VOCAL**
- Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto **ACCESITARIO**

Que, mediante Resolución N° 0263-2024-UNHEVAL-FM-D, de fecha 25.ABR.2024, se aprobó el Proyecto de Tesis titulada: **FACTORES ASOCIADOS A LA AUTOMEDICACIÓN FARMACOLÓGICA FRENTE AL DOLOR DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO POBLADO DE COLPA BAJA HUÁNUCO 2023**, presentado los Bachilleres de Odontología de la Facultad de Medicina **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen** asesorados por el docente **Mg.CARDENAS CRIALES, Jesús Omar**;

Que, mediante Prov. Multiple N° 00043-2024-UNHEVAL-FMD, de fecha 29.AGO.2024, se encomendó a los docentes miembros jurado la revisión del proyecto de tesis titulada: **FACTORES ASOCIADOS A LA AUTOMEDICACIÓN FARMACOLÓGICA FRENTE AL DOLOR DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO POBLADO DE COLPA BAJA HUÁNUCO 2023**; presentado por los Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen**;

Que, mediante Informe N° 001-2024-UNHEVAL-FM-EPO-MJ, de fecha 01.OCT.2024, los miembros de Jurado Evaluador de Tesis informan al Decano de la Facultad que luego de revisar la tesis titulada: **FACTORES ASOCIADOS A LA AUTOMEDICACIÓN FARMACOLÓGICA FRENTE AL DOLOR DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO POBLADO DE COLPA BAJA HUÁNUCO 2023**, presentado por los Bachilleres en Odontología de la Facultad de Medicina **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen**; dan la conformidad e informan que se encuentra apto para ser sustentada;

Que, mediante FUT, de fecha 01.OCT.2024, los Bachilleres en Odontología **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen**; solicitan fijar fecha, hora y lugar de sustentación de Tesis;

Que, en mérito a las funciones y atribuciones conferidas al Decano de la Facultad por el Estatuto vigente de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **FIJAR FECHA, HORA Y LUGAR** para la sustentación pública de la tesis titulada: **FACTORES ASOCIADOS A LA AUTOMEDICACIÓN FARMACOLÓGICA FRENTE AL DOLOR DENTAL EN PACIENTES ADULTOS DEL CENTRO POBLADO DE COLPA BAJA HUÁNUCO 2023**, presentado por **ADRIANO ROJAS, Luisiño Yors y SOTO MORALES, Lilian Ellen** bachilleres en Odontología asesorado por el **Mg.CARDENAS CRIALES, Jesús Omar**, ante los jurados de Tesis.

MIEMBROS DE JURADO DE TESIS	FECHA	HORA	LUGAR
Mg. AZAÑEDO RAMÍREZ, Víctor Abraham PRESIDENTE Mg. ESPINOZA GRIJALBA, Anibal Eleuterio SECRETARIO Mg. CHÁVEZ LEANDRO, Miguel Nino VOCAL Mg. BALLARTE BAYLÓN, Antonio Alberto ACCESITARIO	17.OCT.2024	11:00 am.	Auditorio de la EP de Odontología

- 2° **DISPONER** que los Miembros del Jurado Calificador, cumplan con el Reglamento General de Grados y Títulos según lo expuesto en la parte considerativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Bernardo Cristóbal DAMASO MATA
DECANO

Distribución: Asesor /Jurados (04) Interesada

Elab. Sec. EBT

Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Teléfono N° 062- 591081 – 950987891- correo: dmedicina@unheval.edu.pe



Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD